AVISO DE CONVOCATORIA

El municipio de Sora en cumplimiento de lo dispuesto a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, informa a todas las personas interesadas en participar en el proceso de contratación, **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA MS-MC-036-2023** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN (TRES) COMPRENDIDA EN (VESTIDO, CALZADO Y DEMAS ELEMENTOS) CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SORA - BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 202".**

El municipio de Sora ha estimado el presupuesto oficial para la INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00).**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El MUNICIPIO de Sora, dando cumplimiento al estatuto general de la contratación estatal Ley 80 de 1993, mediante el presente proceso pretende seleccionar un contratista bajo la modalidad de mínima cuantía prevista en el numeral 5 del articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y modificada por el articulo 30 de la ley 2029 de 2020 y reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, define el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.*

A su turno el Numeral 2ª del Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, regla: "*Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación":*

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el Estatuto General de Contratación, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

La invitación publica de mínima cuantía se define en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Los interesados en participar podrán consultar la invitación publica y los estudios y documentos previos de manera electrónica en la página del web *www.colombiacompra.gov.co* y físicamente en la Oficina Asesora de Planeación y Obras Publicas con dirección Calle 3 No. 2-35 Casa Municipal en los términos que allí se señalen a partir del **20 de diciembre de 2023.**

El plazo es de DOS (02) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

La fecha límite para la presentación de las ofertas es hasta el día 22 de diciembre de 2023 a la 12:00 m a través de la plataforma del SECOP II.

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

El Municipio **NO** recibió ninguna solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el Departamento o el Municipio, en el tiempo estipulado de acuerdo al cronograma de la invitación publica, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo 5 del decreto 1860 de 2021, por lo anterior en este proceso de selección NO se encuentra limitado a MIPYMES colombianas, de acuerdo a que NO se presentó ninguna solicitud para limitar la presente convocatoria.

Que dentro del término de publicación de la invitación publica NO se realizaron observaciones por parte de los posibles oferentes, por cuya razón el Municipio adopta la invitación publica en su integridad para este procedimiento de Mínima cuantía.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación a participar	20/12/2023	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii
Observaciones a la Invitación Publica.	21/12/2023	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	21/12/2023	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii
Respuesta a Observaciones presentadas a la Invitación Publica.	21/12/2023	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii
Plazo máximo para expedir adendas	21/12/2023	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii
Aviso de Limitación a MiPymes	21/12/2023	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii

Recepción Ofertas y cierre de la Invitación	22/12/2023, 12:00 m	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii
Apertura de Ofertas	22/12/2023	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii
Revisión de ofertas Económicas, verificación de requisitos habilitantes	22/12/2023	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii
Publicación informe de evaluación	22/12/2023	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii
Recibo de observación al informe de evaluación	26/12/2023	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii
Aceptación de ofertas	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de vencimiento para presentar observaciones	Página Web https://www.secop.gov.co/secop-ii SECOP ii

Se expide en la Alcaldía Municipal de Sora - Boyacá a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO

FLAVIO HERNÁN LARGO DURÁN
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Leonel Aguilar		Leonel Aguilar		Flavio H. Largo D.	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	